INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO	Nº 015-2026
CONTRATANT E	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATIST A	PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS, identificado con C.C. N° 1.094.940.794, actuando en su calidad de Representante Legal de PAC DOTACIONES Y SUMINISTROS Nit. 1.094.940.794-5
OBJETO	Adquisición a título de compraventa de libros de texto destinados a los estudiantes de la media técnica de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) días contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	Un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos pesos ($ 1.336.800) M/Cte.
FORMA DE PAGO	La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de terminación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen
FECHA DE INICIO	10 de septiembre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre 2026
SUPERVISOR	Carlos Ariel Castro

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

En el municipio de Quimbaya, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron por una parte el señor **JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 18.465.834, quien actúa en nombre y representación de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, en calidad de Rector y ordenador del gasto, y por otra parte **PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS**, identificado con C.C. N° 1.094.940.794, actuando en su calidad de Representante Legal de PAC DOTACIONES Y SUMINISTROS Nit. 1.094.940.794-5, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del **contrato No.015 de 2026**

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el día 10/09/2026 se suscribió el contrato “Adquisición a título de compraventa de libros de texto destinados a los estudiantes de la media técnica de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío”.

2. Que el contrato inició ejecución el día 10/09/2026, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

3. Que el plazo contractual venció el día 15/09/2026, razón por la cual las partes proceden a declarar terminado el vínculo jurídico de mutuo acuerdo.

4. Las partes de común acuerdo declaran terminado **el Contrato N° 015 de 2026** “Adquisición a título de compraventa de libros de texto destinados a los estudiantes de la media técnica de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío” a partir del día **15/09/2026**.

5. El Supervisor del contrato manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Con la firma de este documento, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, no existiendo reclamaciones pendientes ni futuras de carácter administrativo, civil o laboral.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

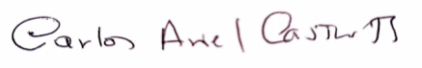
Para constancia de lo anterior, se firma en Quimbaya, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.



ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya



PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS
Rep Legal Pac Dotaciones y Suministros
Contratista
Nit: 1.094.940.794-5



CARLOS ARIEL CASTRO
Supervisor del Contrato
Coordinador I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. 75.328.868 de Armenia